



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2015.

DON ANTONIO TENA PAREJO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día veintinueve de octubre de dos mil quince es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO
Sres. Concejales:
Dº. EUGENIO DÍAZ MIRANDA
Dª. MARÍA ISABEL ROMERO PARRALEJO
Dª. MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO
Sª. Interventora:
Dª. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS
Sr. Secretario:
D. ANTONIO TENA PAREJO

En Navalvillar de Pela en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintinueve de octubre de dos mil quince, se reúnen previa convocatoria, los Sres. Concejales más arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Todos los asistentes manifestaron haber recibido en su domicilio copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el diecinueve de octubre de dos mil quince. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Presidente del Olympic Peleño C.F.: expone que estando pendiente de recibir la segunda parte de la subvención anual correspondiente a 2015, que esta entidad recibe del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, y estando en los últimos meses del año, solicita que sea ingresado el 50% restante del importe de la subvención correspondiente al años en curso. La Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado dando traslado del acuerdo al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.: con domicilio en la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx , xx de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 24/08/2015 en Caja Rural de Extremadura, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle Cantarranas, 27 de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxx, xx de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años, del vehículo xxxxxxxxxxxxxxxx, matrícula xxxxxxxxx, matriculado desde 17/05//1990. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, con efectos 1/01/2016, dando cuenta de este acuerdo al O.A.R. para su aplicación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxx, xx de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 5/10/2015 en IBERCAJA, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle xxxxxxxx, xx de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxx, xx de Navalvillar de Pela, solicita que arreglen el camino y cunetas del camino xx xxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxx para poder acceder sin dificultades a su casa. La Junta de Gobierno Local informa que dará traslado del asunto a la Concejalía de Agricultura.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, xx, xxxx de Navalvillar de Pela, expone que en el polígono 17 existen dos callejas-caminos que no tienen traza y son intransitables debido a su mal estado: nº 9013 Piedras Blancas y nº 9020 Cañaditas. Por todo ello, solicita el arreglo de ambos caminos y deslinde al menos del 9013 en los 100 metros arriba del canal de las dehesas (tramo) para poder tramitar expediente de deslinde de fincas entre particulares. La Junta de Gobierno Local informa que dará traslado del asunto a la Concejalía de Agricultura y a la Guardería Rural para llevar a cabo la delimitación del mismo.



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxx, nº xx de Navalvillar de Pela, solicita que encementen el aparcamiento de la calle Infanta Cristina porque en invierno con la lluvia los coches se hundan. La Junta de Gobierno Local informa que se intentará buscar la solución más adecuada en base al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxx, xx de Navalvillar de Pela, expone que tiene la intención de proceder al alambrado, con malla cinegética, de la finca de su propiedad, situada en el Paraje denominado El Regajo, en el Polígono xx, Parcela xxxx, por lo que solicita le sea concedido el permiso por parte del Ayuntamiento para realizar los trabajos expuestos anteriormente. La Junta de Gobierno Local acordó acceder a lo solicitado, dando cuenta a la Guardería Rural para que proceda a la delimitación de la alambrada con respecto al camino público. Esta autorización se concede dejando a salvo del derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y en todo caso deberá respetar lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura y art. 2 de la Ley 12/2014, de 19 de diciembre, por la que se Modifica la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, además de obtener el informe favorable de impacto ambiental y las restantes autorizaciones que procedan de otros organismos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la xxxxxxxxxxxxxxxx, xx de Navalvillar de Pela , expone que el vado de la calle xxxxxxxxxxxxxxxx, xx del que es titular xxxxxxxxxxxxxxxx ya fallecido, no tiene línea amarilla pintada frente a la salida. Por lo que solicita, en representación de su padre ya fallecido, que por medidas de la calle pinten de amarilla la salida de dicho vado. La Junta de Gobierno Local acordó en base al Informe presentado por la Policía Local conceder que se pinte la línea amarilla frente a la salida. De este acuerdo se dará traslado a la Policía Local y al Encargado de Obras.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxx, xxxx de Obando, expone que quiere pasar una tubería para riego en el Charnacalejo, en el polígono xxx, parcelas x y xx, por lo que solicita poder cruzar el camino de La Rinconada y el camino de El Rincón. La Junta de Gobierno Local informa que desde este Ayuntamiento se dará traslado de esta petición al Servicio de Regadíos de la Dirección General de Desarrollo Rural, ya que las citadas parcelas se encuentran en el sector IV de Riego de la Concentración Parcelaria y los caminos aún no han sido entregados a este Ayuntamiento.

ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.

- No hubo



ASUNTO QUINTO. GASTOS Y PAGOS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó los gastos y pagos siguientes, para atender al normal funcionamiento de los servicios municipales:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>TERCERO</i>	<i>IMPORTE/€</i>
34200 21200	Agropela, S.L., mantenimiento	73,87
23100 48001	Alimentación M ^a Blasa, programa de alimentos SSB	595,09
15220 21200	Antonio Cruz Masa, mantenimiento edificios	43,50
32000 21200	Antonio Cruz Masa, mantenimiento colegios	71,80
15220 21200	Antonio Cruz Masa, varios gimnasio	25,15
32000 21200	Antonio Cruz Masa, varios colegio Pozón y colegio de Obando	193,71
33400 22699	A.C. Plétora Teatro, representación musical (17/10/15)	400,00
16300 21400	Cepillos Sacema, S.L., consumibles barredora Piquersa	445,28
17000 21000	Coop. San Isidro Labrador, espada motosierra stihl	30,00
17000 21000	Coop. San Isidro Labrador, aceite Dumper	20,36
41000 21000	Coop. San Isidro Labrador, batería Caterpillar	138,44
92200 22002	Copiadoras del Guadiana, toner negro juzgado de paz	99,73
33000 62902	Construcciones Peleñas Baviano, S.L., certificación nº 1 accesibilidad Casa de la Cultura	18.825,11
92200 22110	Farcosa, productos limpieza Vegas Altas	103,32
33700 22609	Francisco Pineda García, camisetas técnicas y sudaderas	349,57
15000 22103	Gasoluex, S.L., combustible nave C/ Camilo José Cela	1.407,91
33800 22699	Guillermo Arenas Sierra-Distrib. Costa Dulce, fiestas San Agustín Obando	272,37
41000 21000	Incado, S.L., reparación grúa Palfinger	557,01
23100 48001	Juan Antonio Delgado González, programa de alimentos SSB	160,00
23100 48001	Juan Antonio Delgado González, programa de alimentos SSB	213,70
17000 21000	Juan Sebastián Porras Pastor, reparación barredora y Fiat	1.408,46
92900 50000	Juan Sebastián Porras Pastor, reparación Peugeot 106 guardería rural	194,74
23100 48001	María Cañada Gómez, programa de alimentos SSB	68,40
32000 21200	Matías Ruiz Cañada e hijos, C.B., mantenimiento edificios	331,54
92200 21500	Matías Ruiz Cañada e hijos, C.B., mantenimiento edificios	223,85
92200 22001	Miguel Ángel Regidor Ríos, batería cámara fotográfica Policía Local	23,90



17000 21000	S. Coop. del Campo Vegas Altas, varios mantenimiento	328,89
92200 22002	Susana Robles Rotella-Cokicos Informática, toner intervención	34,00
92200 22002	Susana Robles Rotella-Cokicos Informática, tinta biblioteca N. de Pela	35,17
33700 22609	Susana Robles Rotella-Cokicos Informática, mando Centro Joven	65,99
17000 21000	Talleres Las Dehesas Porras Cano, S.L., reparación Rulo	114,51
92200 22299	Turgalium, S.L., servicio Seur	64,14

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>TERCERO</i>	<i>IMPORTE/€</i>
	CENTRO INFANTIL	
32300 22199	Alumar Peleños, S.L., manillas recuperables, Centro Infantil	18,15
32300 22103	Gasoluex, S.L., gasóleo B, Centro Infantil	1.136,00

ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas, de lo que como Secretario, DOY FE.

Vº. Bº.
EL ALCALDE;